



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE
LA CORPORACION COMPARTAMOS CON COLOMBIA
NIT. 830.082.935-3**

CERTIFICA QUE:

De acuerdo a lo mencionado en el artículo No. 356-3 – **Actualización del RUT para los contribuyentes del régimen tributario especial** - del estatuto tributario define lo siguiente: *“Los contribuyentes pertenecientes al Régimen Tributario Especial actualizarán anualmente su calificación de contribuyentes del Régimen Tributario Especial contenido en el RUT, por regla general, con la simple presentación de la declaración de renta. Las entidades que hayan obtenido ingresos superiores a 160.000 UVT en el año inmediatamente anterior, deberán enviar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, en los términos que establezca el Gobierno Nacional, una **memoria económica** sobre su gestión, incluyendo una manifestación del representante legal y el revisor fiscal en la cual se acompañe la declaración de renta en que haga constar que durante el año al cual se refiere la declaración han cumplido con todos los requisitos exigidos por la ley, como reiteración de la solicitud de las exenciones solicitadas en la declaración, con la actualización de la información de la plataforma de transparencia. Aquellas entidades sin ánimo de lucro pertenecientes al Régimen Tributario Especial que no cumplan con los requisitos establecidos en el presente artículo y sus reglamentaciones, serán determinadas como sociedades comerciales, sometidas al régimen general del impuesto sobre la renta, de acuerdo con el artículo 364-3.*

Teniendo en cuenta lo anterior, compartamos con Colombia no está obligado a presentar la memoria económica, debido a que sus ingresos al 31 de diciembre de 2017 no superaron las 160.000 UVT.

Se expide esta certificación en la ciudad de Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de Abril de 2018.

ALEJANDRA MEGARELLI ABUCHAR
Representante Legal
Compartamos con Colombia